San Andrés, Isla, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 0023-24

Referencia: **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**
Demandante: **ARCESIO MUÑOZ GUTIERREZ**
Demandado: **INVERSIONES FLORIDA LTDA**
Radicado: **88001410500120230019200**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa la solicitud de reconocimiento de personería allegada por el Dr. EDISON HAWKINS TRESPALACIOS identificado con la cédula de ciudadanía N° 18001177 y T.P. N.° 76403, para que sea reconocido dentro del presente como apoderado judicial de la sociedad demandada, para ello, allegó escrito de poder suscrito por el representante legal INVERSIONES FLORIDA LTDA adosado a folio 02 del archivo digital 12ComunicacionPoder.pdf.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P., en consonancia con lo referido en el artículo 5° de la Ley 2213 del 2022, deberá reconocerse capacidad de representación al Dr. EDISON HAWKINS TRESPALACIOS, de acuerdo a los fines dispuestos en el escrito de mandato reseñado.

De otro lado, se observa que las partes intervinientes en la litis, solicitan aplazamiento de la audiencia fijada para el día 23 de enero de 2024, dada la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio; ante lo cual, no se halla talanquera alguna por este Despacho y por ello se accederá a lo solicitado por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GUZMÁN MONTES
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0005**, a las partes el anterior auto, hoy **23 DE ENERO DE 2024** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:

Andrés Guzman Montes

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb976ab2c740826fa3be21605d53d58567688faa44a8ad905842bb51c161d572**
Documento generado en 22/01/2024 06:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica